

El sector vitivinícola vs. Sturzenegger: Cornejo se pronunció a favor del reclamo para garantizar trazabilidad

16/12/2025



El gobernador **Alfredo Cornejo** se refirió al conflicto que mantienen el Gobierno nacional y entidades vitivinícolas, que semanas atrás presentaron una acción de **amparo** contra la Resolución que desregula el funcionamiento en el **Instituto Nacional de la Vitivinicultura (INV)**.

En aquella ocasión, acusaron a **Federico Sturzenegger**, funcionario del Ministerio de Desregulación y Transformación

del Estado responsable de la decisión, de no haber escuchado los reclamos respecto a la reincorporación de la obligatoriedad del Certificado de Ingreso de Uvas (**CIU**) y el formulario CEC -05 (Declaración Jurada Anual de Elaboración), que Nación considera que deben ser opcionales. La **Justicia ya notificó al INV** y se aguarda por novedades. “Este martes podría haber novedades”, indicaron desde la industria del vino a *El Sol*.

*“Él (**Sturzenegger**) sabe cuál es mi posición y sabe categóricamente que yo apoyo al sector en que haya un control profesional y que garantice trazabilidad y calidad para no perder la marca de nuestros vinos. Hemos trasladado eso, incluso le hemos entregado una nota a todos ellos con los fundamentos”,* aseguró **Cornejo** al ser consultado sobre si dialogó de la temática con **Sturzenegger**, con quien se reunió días atrás en Casa Rosada en el marco del Consejo de Mayo.

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, no coincide con Nación en este punto del proceso de desregulación y se lo hizo saber a través de un documento presentado. Incluso advirtieron que se judicializaría el asunto. No obstante, Nación no dio ni un paso atrás y la situación quedó en manos de la Justicia.

*“Frente a los reiterados pedidos realizados a las autoridades del Ministerio de Desregulación para reincorporar el **CIU** y su obligatoriedad, y ante la falta de respuestas, la **Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas, la Unión Vitivinícola Argentina, la Asociación Viñateros de Mendoza y la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios** presentamos una **acción de amparo** para garantizar el título de propiedad del productor vitivinícola y la trazabilidad del producto”,* decía el comunicado posteoado por ACOVI en sus redes sociales.

□ Frente a los reiterados pedidos realizados a las autoridades del Ministerio de Desregulación para reincorporar el CIU y su obligatoriedad, y ante la falta de respuestas,

[@ACОВI_](#), [@uva_mendoza](#), Asociación Viñateros de Mendoza y Cámara Riojana de Productores Agropecuarios...
pic.twitter.com/TbvigGNkq6

– ACОВI (@ACОВI_) [December 2, 2025](#)

La presentación en la Justicia se dio después de que el ministro de que **Federico Sturzenegger** llegara a Mendoza para reunirse con representantes de la **industria vitivinícola**, en el marco de la desregulación de 973 normas del INV. Tras las dudas por ciertas modificaciones en particular, **el funcionario debió explicar todo cara a cara frente a 60 personas.**

En aquel momento, **Sturzenegger** no dio marcha atrás, es decir, no dijo explícitamente que dejaría sin efecto alguno de los cambios ideados. Simplemente manifestó que se había llevado los planteos a Buenos Aires, luego de haber escuchado durante horas al sector productivo mendocino. ***“Nos llevamos esas inquietudes sin definiciones pero con el compromiso de que uno permanentemente está revisando la normativa”***, fueron sus palabras. Finalmente, la industria no obtuvo la respuesta deseada y por ello se presentó el **amparo**.

Sucede que el **nuevo régimen regulatorio** modifica de manera sustancial el alcance del INV, que pasará a desempeñar un **rol centrado en la trazabilidad final y en la transparencia del producto terminado**, en lugar de controlar cada etapa del proceso productivo.

La resolución establece que las **certificaciones de origen, añada y varietal** dejarán de ser obligatorias y pasarán a tener **carácter optativo**. De esta manera, los productores podrán **gestionar sus propios sistemas de trazabilidad o delegarlos en entidades privadas**, en función de las exigencias comerciales de cada empresa o mercado.

Para el funcionario libertario *“la trazabilidad, el que la*

*quiera hacer, la puede hacer perfectamente. No tenemos absolutamente ninguna diferencia con eso y eso va a ser absolutamente posible de ser realizado. No hemos tocado eso. **No es que el CIU desaparece, ni mucho menos.** En todo caso lo que se habla es si debe ser opcional, si querés hacerlo o no querés hacerlo. Si querés hacerlo, operás exactamente como era antes”.*

Mientras que para el mundo del vino, el **CIU** garantiza la calidad, autenticidad y genuinidad de los productos vitivinícolas. También mantiene estándares internacionales de control, identificación y registro, además de brindar confianza plena a los consumidores y mercados. Aseveran que **es la única constancia fehaciente que certifica con reconocimiento bilateral el ingreso real de la uva al lagar, detallando peso, variedad y condiciones de entrega.**

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-sector-vitivinicola-vs-sturzenegger-cornejo-se-pronuncio-a-favor-del-reclamo-para-garantizar-trazabilidad/>